

RESOLUCIÓN NÚMERO 060840 DEL 29 ENE. 2016

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 inciso 2 del Decreto 1957 de 2007, Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículo 20 de la Ley 1769 de 2015, Artículo 21 del Decreto 2550 de diciembre 30 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional,..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: "... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

El Artículo 20 de la Ley 1769 de 2015 establece: "... El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

El artículo 102 de la Ley 1769 de noviembre 24 de 2015, norma "...el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el decreto de liquidación constituirá en cada sección presupuestal una provisión equivalente al 1% del monto total del Presupuesto General de la Nación excluyendo los recursos del Sistema General de Participaciones para cubrir posibles caídas en los ingresos. Cada sección del Presupuesto General de la Nación deberá aportar proporcionalmente.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000340 DEL 29 ENE. 2016

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

En el evento de registrarse una caída en los ingresos, respecto a los estimados en el plan financiero para 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público procederá a reducir dichas apropiaciones total o parcialmente"

El artículo 4 del Decreto No. 2550 de 2015 expresa: "Con base en la autorización del artículo 102 de la Ley 1769 de 2015 el jefe de cada sección presupuestal deberá remitir a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, a más tardar el 15 de enero de 2016, el detalle de la provisión del 1% cuyo monto se presenta a continuación....."

Mediante Circular Externa No. 001 de enero 06 de 2016, emanada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Coordinador del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y cuyo asunto corresponde a "CAMBIOS EN EL CATÁLOGO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS", se solicita a las Instituciones que pertenecen al Presupuesto Público Nacional tener en cuenta la creación de nuevas desagregaciones dentro de sus presupuestos, por lo tanto, para efectos de dar cumplimiento a dicha circular se hace necesario desagregar el Ordinal 3 6 1 1 Sentencias y Conciliaciones.

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2016.

Es pertinente hacer modificaciones de partidas en las cuentas: Gastos Generales y Transferencias Corrientes, con el fin de disponer de los recursos necesarios para atender necesidades en los rubros: 20482 Energía, 36111 Conciliaciones y 36112 Sentencias.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 005T de enero 28 de 2016, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional y Recursos Propios.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO **000340** DEL **29 ENE. 2016**

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

CONTRACRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
2								GASTOS GENERALES	1.462.669.940
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.462.669.940
2	0	4	41					OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.462.669.940
2	0	4	41	13				OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.462.669.940
2	0	4	41	13	4			ESCUELA PENITENCIARIA	512.669.940
							10	RECURSOS CORRIENTES	512.669.940
2	0	4	41	13	6			COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	950.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	950.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS									1.462.669.940

SON: MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 2. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

CRÉDITO
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	DRD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Créditos
2								GASTOS GENERALES	1.462.669.940
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.462.669.940

RESOLUCIÓN NÚMERO 000040 DEL 29 ENE. 2016

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUDR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Créditos
2	0	4	8					SERVICIOS PUBLICOS	1.462.669.940
2	0	4	8	2				ENERGÍA	1.462.669.940
							10	RECURSOS CORRIENTES	1.462.669.940
								TOTAL CRÉDITOS	1.462.669.940

SON: MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 3. Efectúese las siguientes reducciones en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

REDUCCIONES
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUDR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Reducciones
2								GASTOS GENERALES	394.473.286
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	394.473.286
2	0	4	1					COMPRA DE EQUIPO	252.202.262
2	0	4	1	25				OTRAS COMPRAS DE EQUIPO	252.202.262
							26	FONDOS ESPECIALES	252.202.262
2	0	4	4					MATERIALES Y SUMINISTROS	45.212.243
2	0	4	4	23				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	45.212.243
							26	FONDOS ESPECIALES	45.212.243
2	0	4	8					SERVICIOS PUBLICOS	97.058.781
2	0	4	8	2			26	ENERGÍA	97.058.781
							26	FONDOS ESPECIALES	97.058.781
								TOTAL REDUCCIONES	394.473.286

SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **000340** DEL **29 ENE. 2016**

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

Artículo 4. Efectúese las siguientes adiciones en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

ADICIONES
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Adiciones
3								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.321.488.358
3	6	1						SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	31.321.488.358
3	6	1	1				10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	30.934.852.283
3	6	1	1	1			10	CONCILIACIONES	6.805.667.502
3	6	1	1	2			10	SENTENCIAS	24.129.184.781
3	6	1	1				21	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	386.636.075
3	6	1	1	2			21	SENTENCIAS	386.636.075
TOTAL ADICIONES									31.321.488.358

SON: TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

29 ENE. 2016

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: 
Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación


José Nemesio Moreno Rodríguez
Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido
Enero 28/2016 Plan30/Modificaciones Ptales2016/